

Oficio: OIC/SS-SESVR/FIS/4024/2022
Xalapa, Ver., a 30 de diciembre de 2022

Asunto: Resultados de Evaluación Financiera de septiembre 2022

DRA. ANGELICA SERRANO ROMERO
COMISIONADA DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE
MÉDICO DEL ESTADO DE VERACRUZ
ESPAÑA NO. 111 ENTRE AMÉRICAS Y JACARANDAS,
FRACC. VIRGINIA, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ

AT ´N.: C.P. RAYMUNDO BARRADAS CONSUEGRA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA CODAMEVER

Con fundamento en los artículos 34 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 293, 295 y 299 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 34 fracción XI, 35 y 36 fracción XVII del Reglamento Interior de la Contraloría General; y 9 fracción VI del Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz y en cumplimiento de la actividad **3.8.0 "Realizar Evaluaciones Financieras"** de nuestro Programa General de Trabajo 2022, así como en seguimiento a la información proporcionada (pólizas del gasto) vía correo electrónico de fecha 20 de octubre del año en curso para su revisión.

Al respecto, me permito remitir a usted, las Cédulas General, Analítica y de Seguimiento que contienen los resultados de la Evaluación Financiera del **mes de septiembre de 2022**, realizada al O.P.D. **Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz**, misma que concluye con el siguiente resultado:

CUENTA		ESTATUS
Número	Nombre	*
5-1-2-1-2140-0001	Materiales, Útiles y Equipos Menores	N
5-1-3-3-3310-0001	Asesorías Asociadas a Convenios o Acuerdos	S
5-1-3-3-3340-0001	Capacitación	N
5-1-3-5-3510-0001	Conservación y Mantenimiento menor de Inmuebles	S
5-1-3-5-3550-0002	Reparación y Mantenimiento de Vehículos Adscritos a Servicios y Operación de Programas Públicos	N

N= No hay seguimiento, **S=** Si hay seguimiento o **N*=** Recomendación sin seguimiento



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



Oficio: OIC/SS-SESVR/FIS/4024/2022
Xalapa, Ver., a 30 de diciembre de 2022
Asunto: Resultados de Evaluación Financiera de septiembre 2022

Por lo anterior, agradeceré dar atención a los hechos señalados en la partida en referencia, en un término no mayor de 10 días hábiles a partir de la recepción del presente, debiendo enviar a esta unidad de control la documentación soporte que acredite su desahogo.

Así también, en seguimiento a la **Actividad 3.8.1** "Dar Seguimiento a la Atención de las Recomendaciones derivadas de Evaluaciones Financieras notificadas a las Dependencias y Entidades", se anexa la Cédula de Seguimiento, en la que se detallan las recomendaciones emitidas hasta la presente Evaluación, y se le insta a dar atención a las que se encuentran pendientes. necesario

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

Elaboró: C. Bernarda Barrios Hernández
Supervisora

Revisó: L.C. Juan Francisco Ortiz Díaz
Jefe del Departamento de Fiscalización

C.C.p. L.C. Angélica Joselín Alarcón Danzón. - Directora General de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General.
- Para su conocimiento.

EPGR/JFOD/bbh/mygr



**CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA**

CÉDULA GENERAL

Dependencia/Entidad evaluada:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz				
Mes evaluado:	Septiembre	Ejercicio:	2022	Fecha de elaboración:	30/12/2022

Cuenta		Saldo inicial	Movimientos		Saldo final	Importe a revisar*		Estatus**
Número	Nombre		debe	haber		\$	%	
5-1-2-1-2140-0001	Materiales, Útiles y Equipos Menores	15,401.36	5,197.38	-	20,598.74	5,197.38	100.00%	N
5-1-3-3-3310-0001	Asesorías Asociadas a Convenios o Acuerdos	40,000.00	11,600.00	-	51,600.00	11,600.00	100.00%	S
5-1-3-3-3340-0001	Capacitación	-	10,648.00	-	10,648.00	\$10,648.00	100.00%	N
5-1-3-5-3510-0001	Conservación y Mantenimiento menor de Inmuebles	40,261.28	50,585.78	-	90,847.06	\$50,585.78	100.00%	S
5-1-3-5-3550-0002	Reparación y Mantenimiento de Vehículos Adscritos a Servicios y Operación de Programas Públicos	15,093.84	5,430.84	-	20,524.68	\$5,430.84	100.00%	N
Total		\$110,756.48	\$83,462.00	\$0.00	\$194,218.48	\$83,462.00		

*El importe a revisar se elegirá del "cargo (debe)" y/o "abono (haber)".

Escribir: **N= No hay seguimiento, **S**= Sí hay seguimiento o **N***= Recomendación sin seguimiento.

Elaboró

L.C. JUAN FRANCISCO ORTIZ DÍAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN

Elaboró: Ma. Yazmin Gonzalez Ramos
Revisó: Bernarda Barrios Hernández

Autorizó

M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL
O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA

CÉDULA ANALÍTICA

Dependencia/Entidad evaluada:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz				
Mes evaluado:	Septiembre	Ejercicio:	2022	Fecha de elaboración:	30/12/2022

Cuenta		Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final	Importe a revisar	
			debe	haber		\$	%
Número	Nombre						
5-1-2-1-2140-0001	Materiales, Útiles y Equipos Menores	15,401.36	5,197.38	-	20,598.74	5,197.38	100.00%

Revisión

Se verificaron las pólizas:

No. 840003/003 de fecha de trámite 30/09/22 la cual soporta la salida de fecha 06/09/22 de un toner HP Lasser Jet para impresora Q2612A por un importe de **\$1,983.99** para el área de Jurídica del Organismo.

No. 840026/001 de fecha de trámite 30/09/22 la cual sustenta la salida de 3 toner Samsung MLT-D111S de fecha 06/09/22 por un importe total de **\$3,213.39** para diversas áreas del Organismo.

Verificando la procedencia de las erogaciones, así como los documentos que justifiquen el gasto (reporte de salidas del almacén) y que esos mismos contaran con lo dispuesto en el Código Financiero para el Estado de Veracruz, Decreto No. 217 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2022 y los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Resultado

Conclusión:

Derivado de la documentación revisada se concluye que la misma comprueba y justifica el importe revisado, por lo que este Órgano Interno de Control no determina inconsistencia al respecto.

Recomendación correctiva/preventiva:

Ninguna

Elaboró

L.C. JUAN FRANCISCO ORTIZ DÍAZ
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN

Elaboró: Ma. Yazmin Gonzalez Ramos
 Revisó: Bernarda Barrios Hernández

Autorizó

M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ
 TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y
 EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ



CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA

CÉDULA ANALÍTICA

Dependencia/Entidad evaluada:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz				
Mes evaluado:	Septiembre	Ejercicio:	2022	Fecha de elaboración:	30/12/2022

Cuenta		Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final	Importe a revisar	
Número	Nombre		debe	haber		\$	%
5-1-3-3-3310-0001	Asesorías Asociadas a Convenios o Acuerdos	40,000.00	11,600.00	-	51,600.00	11,600.00	100.00%

Revisión

Se verificó la póliza:

No. 465/001 de fecha de trámite 05/09/22 la cual soporta la factura No. AA 1244 de fecha 02 de septiembre de 2022 expedida por la persona física Carlos Rodríguez Moreno, por concepto de Honorarios por Servicios Notariales para la Elaboración de Escrituras de Revocación de Poder y Otrorgamiento de Poder por un importe de **\$11,600.00**; dicho gasto fue con cargo al Presupuesto FASSA 2022 y fue autorizado mediante el DSP No. SSE/D-105/2022 de fecha 20 de enero de 2022 y el RPAI No. 211110030010000/000077CG/2022, vigencia durante el ejercicio Fiscal 2022.

Verificando la procedencia de la erogación, así como los documentos que justifiquen el gasto (oficio de solicitud de autorización por parte del área usuaria) y que esos mismos contaran con lo dispuesto en Código Financiero para el Estado de Veracruz, Decreto No. 217 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2022, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Resultado

Conclusión:

De la revisión efectuada a esta partida, este Órgano Interno de Control detectó que:

*No se presentó el Dictamen de Justificación que sustente el servicio prestado y la autorización correspondiente, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo No. 15 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Recomendación correctiva/preventiva:

Deberá presentar el Dictamen de Justificación debidamente soportado y la autorización pertinente, de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 15 de los Lineamientos Generales de Austeridad y contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Elaboró

L.C. JUAN FRANCISCO ORTIZ DÍAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN

Autorizó

M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD
Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

Elaboró: Ma. Yazmin Gonzalez Ramos
Revisó: Bernarda Barrios Hernández



CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA

CÉDULA ANALÍTICA

Dependencia/Entidad evaluada:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz		
Mes evaluado:	Septiembre	Ejercicio:	2022
		Fecha de elaboración:	30/12/2022

Cuenta		Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final	Importe a revisar	
Número	Nombre		debe	haber		\$	%
5-1-3-3-3340-0001	Capacitación	-	10,648.00	-	10,648.00	\$10,648.00	100.00%

Revisión

Se verificaron las pólizas **Nos. 479/001, 480/001, 481/001 y 482/001** todas de fecha de trámite 13/09/22 las cuales sustentan las facturas Nos. X20 295, X20 299, X20 296 y X20 300 de fechas 26 y 27 de septiembre del año en curso emitidas por la Universidad Veracruzana por concepto de pago de inscripción para que los CC. Gerardo Aburto Pinzon, Juan Carlos Utrera Garcia, Ricardo Ortega González y Roberto Ferra Pasquel personal adscrito al Organismo, participen en el "Diplomado para formar Mediador-Conciliador-Facilitador" impartido por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UV por un importe de **\$10,648.00**; dicho gasto fue con cargo al Presupuesto FASSA 2022 y fue autorizado mediante el DSP No. SSE/D-105/2022 de fecha 20 de enero de 2022 y el RPAI No. 211110030010000/000077CG/2022, vigencia durante el ejercicio Fiscal 2022.

Verificando la procedencia de la erogación, así como los documentos que justifiquen el gasto (facturas y oficio de solicitud de autorización por parte del área usuaria) y que esos mismos contaran con lo dispuesto en el Código Financiero para el Estado de Veracruz, Decreto No. 217 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2022, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Resultado

Conclusión:

Derivado de la documentación revisada se concluye que la misma comprueba y justifica el importe revisado, por lo que este Órgano Interno de Control no determina inconsistencia al respecto.

Recomendación correctiva/preventiva:

Ninguna.

Elaboró

L.C. JUAN FRANCISCO ORTIZ DÍAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN

Elaboró: Ma. Yazmin Gonzalez Ramos
Revisó: Bernarda Barrios Hernández

Autorizó

M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD
Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ



CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA

CÉDULA ANALÍTICA

Dependencia/Entidad evaluada:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz				
Mes evaluado:	Septiembre	Ejercicio:	2022	Fecha de elaboración:	30/12/2022

Cuenta		Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final	Importe a revisar	
Número	Nombre		debe	haber		\$	%
5-1-3-5-3510-0001	Conservación y Mantenimiento menor de Inmuebles	40,261.28	50,585.78	-	90,847.06	\$50,585.78	100.00%

Revisión

Se verificaron las siguientes pólizas:

No. 463/001 de fecha de trámite 01/09/22 la cual sustenta la factura No. CAF96195 de fecha 01 de septiembre del año en curso, emitida por Grupo Rullan, SA de CV por la compra de material (rodillo, thinner, pintura) a fin de dar mantenimiento al Edificio que ocupa el Organismo por un importe de **\$497.51**; dicho gasto fue con cargo al Presupuesto FASSA 2022 y fue autorizado mediante el DSP No. SSE/D-105/2022 de fecha 20 de enero de 2022 y el RPAI No. 211110030010000/000077CG/2022, vigencia durante el ejercicio Fiscal 2022.

Nos. 464/001 y 467/001 de fecha de trámite 01/09/22 las cuales soportan las facturas con folio fiscal Nos. 229B83FF5765 y 729463 de fechas 26 de agosto y 07 de septiembre del año en curso, ambas expedidas por la persona física Carlos I. Montero Soberano por los trabajos realizados de "Suministro, Colocación de Luminarias en el área de Sala de Juntas, así como la Instalación de Dicroicos y Placas de Yeso en el Inmueble que ocupa el Organismo, por un importe total de **\$21,883.40**; dicho gasto fue con cargo al Presupuesto FASSA 2022 y fue autorizado mediante el DSP No. SSE/D-105/2022 de fecha 20 de enero de 2022 y el RPAI No. 211110030010000/000077CG/2022, vigencia durante el ejercicio Fiscal 2022.

No. 472/001 de fecha de trámite 13/09/22 la cual sustenta la factura No. A 8582 de fecha 10 de septiembre del año en curso, emitida por la persona física Jose Luis Leal Gonzalez por la compra de Pintura en Aerosol y Clavo Galvanizado, a fin de dar mantenimiento al Edificio que ocupa el Organismo por un importe de **\$309.00**; dicho gasto fue con cargo al Presupuesto FASSA 2022 y fue autorizado mediante el DSP No. SSE/D-105/2022 de fecha 20 de enero de 2022 y el RPAI No. 211110030010000/000077CG/2022, vigencia durante el ejercicio Fiscal 2022.

No. 473/001 de fecha de trámite 13/09/22 la cual soporta la factura No. 14994 de fecha 09 de septiembre del año en curso, expedida por la persona física José Dolores Hernández Morales por concepto de Suministro y Colocación de película decorativa con diseño de rayas en áreas que ocupa el Organismo por un importe de **\$2,622.00**; dicho gasto fue con cargo al Presupuesto FASSA 2022 y fue autorizado mediante el DSP No. SSE/D-105/2022 de fecha 20 de enero de 2022 y el RPAI No. 211110030010000/000077CG/2022, vigencia durante el ejercicio Fiscal 2022.

Nos. 487/001 y 488/001 ambas de fecha de trámite 20/09/22 las cuales sustentan las facturas con folio fiscal Nos. 7A88FF16F95 y 637256441644 de fechas 13 y 26 de septiembre del año en curso, ambas emitidas por la persona física Carlos I. Montero Soberano por los trabajos realizados de "Suministro, Colocación de 22 Dicroicos, Luminarias, colocación de Barandal en escaleras y Mantenimiento de la Puerta Principal del Organismo por un importe total de **\$16,182.00**; dicho gasto fue con cargo al Presupuesto FASSA 2022 y fue autorizado mediante el DSP No. SSE/D-105/2022 de fecha 20 de enero de 2022 y el RPAI No. 211110030010000/000077CG/2022, vigencia durante el ejercicio Fiscal 2022.

No. 498/001 de fecha de trámite 27/09/22 la cual soporta la factura No. A 120 de fecha 26 de septiembre del año en curso, expedida por Cleanver, SA de CV por concepto de Servicio de Limpieza Especializados en las diferentes áreas del Organismo por un importe de **\$8,120.00**; dicho gasto fue con cargo al Presupuesto FASSA 2022 y fue autorizado mediante el DSP No. SSE/D-105/2022 de fecha 20 de enero de 2022 y el RPAI No. 211110030010000/000077CG/2022, vigencia durante el ejercicio Fiscal 2022.



CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA

CÉDULA ANALÍTICA

Dependencia/Entidad evaluada:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz				
Mes evaluado:	Septiembre	Ejercicio:	2022	Fecha de elaboración:	30/12/2022

No. 504/001 de fecha de trámite 30/09/22 la cual sustenta la factura No. C 10156 de fecha 26 de septiembre del año en curso, emitida por Seguriver, SA de CV por concepto de Recarga y Mantenimiento de Extintores y Colocación de Señalética en las diferentes áreas que ocupa el Organismo por un importe de **\$971.87**; dicho gasto fue con cargo al Presupuesto FASSA 2022 y fue autorizado mediante el DSP No. SSE/D-105/2022 de fecha 20 de enero de 2022 y el RPAI No. 211110030010000/000077CG/2022, vigencia durante el ejercicio Fiscal 2022.

Verificando la procedencia de la erogación, así como los documentos que justifiquen el gasto (facturas, cotizaciones y oficio de solicitud de autorización por parte del área usuaria) y que esos mismos contaran con lo dispuesto en el Código Financiero para el Estado de Veracruz, Decreto No. 217 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2022, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Resultado

Conclusión:

Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente:

- * De las **pólizas Nos. 463/001 y 472/001** que sustentan las facturas Nos.CAFC96195 y A 8582 por un importe total de **\$806.51** por concepto de la compra de material (rodillo, thinner, pintura, pintura en aerosol y Clavo Galvanizado), dicho gasto no corresponde a esta partida de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto.
- * De la **póliza No. 498/001** que soporta la factura No. A 120 por un importe de **\$8,120.00** por el Servicio de limpieza Especializada, dicho gasto no corresponde a esta partida de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto.
- * En la **póliza No. 464/001** la cual sustenta la factura con folio fiscal No. 229B83FF5765 de fecha 26 de agosto del año en curso, hubo retraso en el registro de la misma, incumplimiento en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Recomendación correctiva/preventiva:

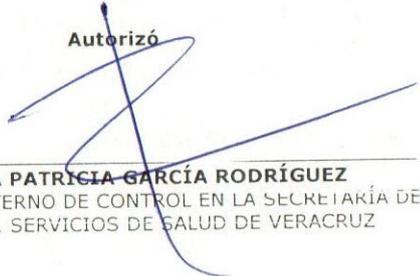
- * De las **pólizas Nos. 463/001 y 472/001** debera realizar la reclasificación del gasto a la partida 2490.- "Pinturas" de conformidad con lo estipulado en el Clasificador por Objeto del Gasto.
- * De la **póliza No. 498/001** debera realizar la reclasificación del gasto a la partida 3580.- "Servicio de Lavandería, Limpieza, Higiene" de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto.
- * Se recomienda implementar acciones de coordinación con el área involucrada, a fin de tramitar oportunamente la documentación y registrarlas en el mes que corresponde de acuerdo a la emisión del Comprobante Fiscal, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la citada Ley.

Elaboró


L.C. JUAN FRANCISCO ORTIZ DÍAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN

Elaboró: Ma. Yazmin Gonzalez Ramos
Revisó: Bernarda Barrios Hernández

Autorizó


M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD
Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA

CÉDULA ANALÍTICA

Dependencia/Entidad evaluada:	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz				
Mes evaluado:	Septiembre	Ejercicio:	2022	Fecha de elaboración:	30/12/2022

Cuenta		Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final	Importe a revisar	
Número	Nombre		debe	haber		\$	%
5-1-3-5-3550-0002	Reparación y Mantenimiento de Vehículos Adscritos a Servicios y Operación de Programas Públicos	15,093.84	5,430.84	-	20,524.68	\$5,430.84	100.00%

Revisión

Se verificó la póliza **No. 491/001** de fecha de trámite 21/09/22 la cual soporta la factura No. 034791M de fecha 22 de septiembre de 2022 emitida por Grupo Banzai Veracruz, SA de CV, por concepto de Cambio de Aceite, filtro de aceite, lavado de motor, limpieza y ajuste de frenos y diagnostico de la Cot para el vehículo Sentra 2008 con placas YGL-095A adscrito al Organismo por un importe de **\$5,430.84**; dicho gasto fue con cargo al Presupuesto FASSA 2022 y fue autorizado mediante el DSP No. SSE/D-105/2022 de fecha 20 de enero de 2022 y el RPAI No. 211110030010000/000077CG/2022, vigencia durante el ejercicio Fiscal 2022.

Verificando la procedencia de la erogación, así como los documentos que justifiquen el gasto (facturas, cotizaciones y Oficio de solicitud de autorización para llevar a cabo el gasto) y que esos mismos contaran con lo dispuesto en el Código Financiero para el Estado de Veracruz, Decreto No. 217 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2022, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Resultado

Conclusión:

Derivado de la documentación revisada se concluye que la misma comprueba y justifica el importe revisado, por lo que este Órgano Interno de Control no determina inconsistencia al respecto.

Recomendación correctiva/preventiva:

Ninguna.

Elaboró

L.C. JUAN FRANCISCO ORTIZ DÍAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN

Elaboró: Ma. Yazmin Gonzalez Ramos
Revisó: Bernarda Barrios Hernandez

Autorizó

M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD
Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Dependencia/Entidad evaluada: Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz	Ejercicio: 2022	Fecha de elaboración: 30/12/2022
--	------------------------	---

Mes	Cuenta		Resultado	Seguimiento	Estatus*	
	Número	Nombre			Atendida	No atendida
Enero	3720-0001	Pasajes Nacionales Servidores Públicos	<p>Conclusión: Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente: * No se presentaron los comprobantes fiscales (facturas) que amparan el gasto por concepto de peajes en las pólizas Nos. 007/002, 010/002, 011/002, 019/002 y 020/002 por un importe \$1,160.00 * No se presentaron los comprobantes fiscales (facturas) que amparan el gasto en la póliza No. 013/001 por la adquisición de boletos de autobus por un importe de \$ 400.00. * El DSP No. SSE/D-0392/2022 de fecha 09 de febrero de 2022, el cual ampara el gasto efectuado fue emitido posteriormente a las fechas de emisión de los comprobantes fiscales, incumpliendo con el artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave .</p> <p>Recomendación correctiva/preventiva: * Deberá aclarar y justificar por qué se cargó al gasto los importes de las pólizas 007/002, 010/002, 011/002, 013/001, 019/002 y 020/002, sin contar con los comprobantes fiscales, toda vez que los servicios de peaje y autobús son facturables. *Así mismo, se le recomienda que en lo subsecuente implementar acciones que permitan integrar a las pólizas del gasto, las facturas correspondientes. * Se le recomienda que en lo subsecuente se implementen las acciones que permitan contar en tiempo y forma con los DSP de acuerdo al gasto del mes.</p>	<p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/872/2022 de fecha 30 de marzo del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.</p> <p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1518/2022 de fecha 23 de mayo del año en curso, se solicitó al Organismo la Atención a la Recomendación.</p> <p>A través del oficio No. Codamever. com.0366.2022 de fecha 27 de mayo del año en curso el Organismo justificó el gasto efectuado.</p> <p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1627/2022 de fecha 03 de junio del año en curso, se le informó al Organismo la Conclusión a dicha Recomendación.</p>	-	X
Febrero	2610-0002	Combustibles Lubricantes y Aditivos	<p>Conclusión: Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente: * El DSP No. SSE/D-0397/2022 presentado para la cuenta evaluada, tiene una disponibilidad de \$10,141.67; faltando suficiencia por un importe de \$18,336.15, incumpliendo el numeral 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave * En las pólizas Nos. 027/001, 029/001, 030/001, 032/001, 035/001, 038/001 y 041/001 las cuales sustentan las facturas Nos. CFDI 29681, CFDI 30180, GI 1694, GI 1695, A 2256, A 18355, AA 196148, FCV 15481, FCV 15625, CA 277033 y GI 1957 de fechas 17, 18, 25, 28 y 31 de enero del año en curso, hubo retraso en el registro de las mismas, incumplimiento en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Acción correctiva/preventiva: * Deberá presentar el complemento de la autorización presupuestal (DSP), para respaldar el gasto efectuado en esta partida y en lo sucesivo apearse a la disponibilidad autorizada. * Se recomienda implementar acciones de coordinación con el área involucrada, a fin de tramitar oportunamente la documentación soporte del gasto, y registrarlo en el mes que corresponde de acuerdo a la emisión del Comprobante Fiscal, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la citada Ley.</p>	<p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1504/2022 de fecha 19 de mayo del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.</p> <p>A través del oficio No. Codamever. com.0541.2022 de fecha 06 de julio del año en curso el Organismo remitió los oficios de complemento de los DSP, que respalda la justificación de dicho gasto.</p> <p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/2170/2022 de fecha 18 de julio del año en curso, se le informó al Organismo que después de analizar la información proporcionada, esta no solventa la atención a la recomendación, derivado de que los DSP proporcionados no amparan el total del gasto.</p> <p>A través del oficio No. Codamever. com.0621.2022 de fecha 25 de julio del año en curso el Organismo remitió los oficios de complemento de los DSP, que respalda la justificación de dicho gasto.</p> <p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/3144/2022 de fecha 07 de octubre del año en curso, se le informó al Organismo que después de analizar la información proporcionada, se determinó como Concluida</p>	-	X

CONTRALORIA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Dependencia/Entidad evaluada: Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz				Ejercicio:	2022	Fecha de elaboración:	30/12/2022
Marzo	2610-0002	Combustibles Lubricantes y Aditivos	<p>Conclusión: Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> * El DSP No. SSE/D-0397/2022 presentado para la cuenta evaluada, tiene una disponibilidad de \$10,141.67; faltando suficiencia por un importe de \$18,336.15, incumpliendo el numeral 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. * En las pólizas Nos. 027/001, 029/001, 030/001, 032/001, 035/001, 038/001 y 041/001 las cuales sustentan las facturas Nos. CFDI 29681, CFDI 30180, GI 1694, GI 1695, A 2256, A 18355, AA 196148, FCV 15481, FCV 15625, CA 277033 y GI 1957 de fechas 17, 18, 25, 28 y 31 de enero del año en curso, hubo retraso en el registro de las mismas, incumplimiento en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. <p>Recomendación correctiva/preventiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Deberá presentar el complemento de la autorización presupuestal (DSP), para respaldar el gasto efectuado en esta partida y en lo sucesivo apearse a la disponibilidad autorizada. * Se recomienda implementar acciones de coordinación con el área involucrada, a fin de tramitar oportunamente la documentación soporte del gasto, y registrarlo en el mes que corresponde de acuerdo a la emisión del Comprobante Fiscal, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la citada Ley. 	<p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1504/2022 de fecha 19 de mayo del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.</p> <p>A través del oficio No. Codamever.com.0541.2022 de fecha 06 de julio del año en curso el Organismo remitió los oficios de complemento de los DSP, que respalda la justificación de dicho gasto.</p> <p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/2170/2022 de fecha 18 de julio del año en curso, se le informó al Organismo que después de analizar la información proporcionada, esta no solventa la atención a la recomendación, derivado de que los DSP proporcionados no amparan el total del gasto.</p> <p>A través del oficio No. Codamever.com.0621.2022 de fecha 25 de julio del año en curso el Organismo remitió los oficios de complemento de los DSP, que respalda la justificación de dicho gasto.</p> <p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/3144/2022 de fecha 07 de octubre del año en curso, se le informó al Organismo que después de analizar la información proporcionada, se determinó como Concluida dicha recomendación.</p>		X	
Abril	2210-004	Productos Alimenticios para personas derivado de la Prestación de Servicios	<p>Conclusión: Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> * No se presentó el DSP que ampare el gasto efectuado en esta partida. * Se detectó que no presenta la justificación para ejercer el gasto de acuerdo al oficio circular SSE/0060/2022 de fecha 17 de enero de 2022, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la SEFIPLAN. * En la póliza No. 146/001 la cual sustenta la factura con folio fiscal No. 04D1FE4931AD de fecha 28 de marzo del año en curso, hubo retraso en el registro de la misma, incumplimiento en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. <p>Recomendación correctiva/preventiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Deberá presentar el DSP debidamente autorizado, para respaldar el gasto efectuado en esta partida. * Presentar la justificación para ejercer el gasto de una partida no prioritaria de acuerdo al oficio circular en mención. * Se recomienda que en lo subsecuente implemente acciones de coordinación con el área involucrada, a fin de tramitar oportunamente la documentación soporte del gasto, y registrarlo en el mes que corresponde de acuerdo a la emisión del Comprobante Fiscal, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la citada Ley. 	<p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1650/2022 de fecha 06 de junio del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.</p>		X	
Abril	3710-0001	Pasajes Nacionales Servidores Públicos	<p>Conclusión: Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> * No se presentó el DSP que ampare el gasto efectuado en esta partida. <p>Recomendación correctiva/preventiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Deberá presentar el DSP debidamente autorizado, para respaldar el gasto efectuado en esta partida. 	<p>Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1650/2022 de fecha 06 de junio del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.</p>		X	

CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Dependencia/Entidad evaluada: Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz	Ejercicio: 2022	Fecha de elaboración: 30/12/2022
--	------------------------	---

Dependencia/Entidad evaluada	Código	Descripción	Conclusión:	Recomendación correctiva/preventiva:	Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1650/2022 de fecha 06 de junio del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.	Resultado	
Abril	3720-0001	Pasajes Nacionales a Servidores Públicos	<p>Conclusión: Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> * El DSP No. SSE/D-1435/2022 presentado para la cuenta evaluada, tiene una disponibilidad de \$2,000.00; faltando suficiencia por un importe de \$2,216.00, incumpliendo el numeral 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 	<p>* En las pólizas Nos. 800002/001 y 800003/001 se consideró la comprobación por concepto de taxis por un importe de \$310.00, sin embargo, de acuerdo al numeral 1.5.13 del Manual de Políticas para el Trámite y Control de Viáticos y Pasajes, el cual establece "el servidor público deberá utilizar los servicios de taxis controlados en terminales aéreas o de autobuses, en caso de que no exista este servicio en el destino de la comisión, se autorizará un importe máximo de \$100.00 diarios que se podrá comprobar a través de un recibo detallando la ruta y el motivo del transporte.", este gasto debe registrarse en la partida "Traslados Locales".</p> <p>En las pólizas No. 140/002, 141/002, 151/002 y 155/002 las cuales sustentan el pago de 16 peajes de fechas 24, 30 y 31 de marzo del año en curso, hubo retraso en el registro de la misma, incumplimiento en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Recomendación correctiva/preventiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Deberá presentar el complemento de la autorización presupuestal (DSP), para respaldar el gasto efectuado en esta partida y en lo sucesivo apearse a la disponibilidad autorizada. * Deberá cancelar el registro de esta partida y cargar a la partida "Traslados Locales" el importe de 200.00 correspondiente a dos días de taxi y reintegrar la diferencia de \$110.00, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.5.13 del Manual de Políticas para el Trámite y Control de Viáticos y Pasajes; así como presentar el soporte documental que respalde los movimientos efectuados. <p>Se recomienda implementar acciones de coordinación con el área involucrada, a fin de tramitar oportunamente la documentación soporte del gasto, y registrarlo en el mes que corresponde de acuerdo a la emisión del Comprobante Fiscal, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la citada Ley.</p>	Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1650/2022 de fecha 06 de junio del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.	-	X
Abril	3750-0001	Viaticos Nacionales a Servidores Públicos	<p>Conclusión: Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> * El DSP No. SSE/D-1435/2022 presentado para la cuenta evaluada, tiene una disponibilidad de \$3,000.00; faltando suficiencia por un importe de \$1,878.99, incumpliendo el numeral 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. * En la póliza No. 151/003 que sustenta la comprobación del C. Gerardo Aburto Pinzon solo se presentó el oficio de comisión por el día 31 de marzo del año en curso, sin embargo en el pliego de viaticos se considero el día 01 de abril de 2022. * En la póliza No. 158/003 se presentó la factura No. FTDA5153822 de fecha 01 de abril del año en curso emitida por Sanborn Hermanos, S.A. de C.V. por un importe de 339.00; sin embargo se registro contablemente \$360.00, habiendo una diferencia por \$21.00. * En las pólizas No. 140/002, 141/002, 151/002, 155/002, 156/003, 160/001 las cuales sustentan el pago de 7 facturas de fechas 24, 30 y 31 de marzo del año en curso, hubo retraso en el registro de la misma, incumplimiento en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. 	<p>Recomendación correctiva/preventiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Deberá presentar el complemento de la autorización presupuestal (DSP), para respaldar el gasto efectuado en esta partida y en lo sucesivo apearse a la disponibilidad autorizada. * Deberá presentar el oficio de comisión del día 01 de abril del año en curso e Integrarlo a la póliza No. 151/003. * De la póliza No. 158/003 deberá realizar la corrección del registro contable correspondiente, presentando el soporte correspondiente. <p>Se recomienda implementar acciones de coordinación con el área involucrada, a fin de tramitar oportunamente la documentación soporte del gasto, y registrarlo en el mes que corresponde de acuerdo a la emisión del Comprobante Fiscal, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la citada Ley.</p>	Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/1650/2022 de fecha 06 de junio del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.	-	X

CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Dependencia/Entidad evaluada:			Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz		Ejercicio:	2022	Fecha de elaboración:	30/12/2022
Mayo	2210-004	Productos Alimenticios para personas derivado de la Prestación de Servicios	<p>Conclusión: Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> * De las pólizas Nos. 204/001, 205/001, 218/001, 255/001 y 860002/001 No se presentó el DSP que ampare el gasto efectuado en esta partida. * Se detectó que no presenta la justificación para ejercer el gasto de acuerdo al oficio circular SSE/0060/2022 de fecha 17 de enero de 2022, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la SEFIPLAN. * En las pólizas Nos. 204/001, 205/001, 206/001 y 218/001 las cual sustentan facturas de los meses de marzo y abril del año en curso, hubo retraso en el registro de la misma, incumplimiento en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. <p>Recomendación correctiva/preventiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Deberá presentar el DSP debidamente autorizado, para respaldar el gasto efectuado en esta partida. * Presentar la justificación para ejercer el gasto de una partida no prioritaria de acuerdo al oficio circular en mención. * Se recomienda que en lo subsiguiente implemente acciones de coordinación con el área involucrada, a fin de tramitar oportunamente la documentación soporte del gasto, y registrarlo en el mes que corresponde de acuerdo a la emisión del Comprobante Fiscal, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la citada Ley. 	Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/2350/2022 de fecha 10 de agosto del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.	-	X		
Mayo	3550-002	Conservación y Mantenimiento de Vehículos	<p>Conclusión: Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> * El DSP No. SSE/D-1511/2022 presentado para la cuenta evaluada, tiene una disponibilidad de \$6,482.42; faltando suficiencia por un importe de \$375.21, incumpliendo el numeral 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. <p>Recomendación correctiva/preventiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Deberá presentar el complemento de la autorización presupuestal (DSP), para respaldar el gasto efectuado en esta partida y en lo sucesivo apearse a la disponibilidad autorizada. 	Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/2350/2022 de fecha 10 de agosto del año en curso, se entregó a la Subdirectora Administrativa de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.	-	X		
Junio	2610-0002	Combustibles Lubricantes y Aditivos	<p>Conclusión: Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> * De las pólizas Nos. 223/001 y 800011/001 No se presentó el DSP que ampare el gasto efectuado en esta partida * En la póliza No. 281/001 la cual sustenta la facturas No. SS 580748 del mes de mayo del año en curso, hubo retraso en el registro de la misma, incumpliendo en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. <p>Recomendación correctiva/preventiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Deberá presentar el DSP debidamente autorizado, para respaldar el gasto efectuado en esta partida. * Se recomienda que en lo subsiguiente implemente acciones de coordinación con el área involucrada, a fin de tramitar oportunamente la documentación soporte del gasto, y registrarlo en el mes que corresponde de acuerdo a la emisión del Comprobante Fiscal, a fin de dar cumplimiento 	Mediante el oficio No. OIC/SS-SESVER/FIS/2783/2022 de fecha 08 de septiembre del año en curso, se entregó al Subdirector Administrativo de la CODAMEVER, los resultados obtenidos de la Evaluación Financiera.	-	X		
Agosto	3310-0001	Asesorías Asociadas a Convenios o Acuerdos	<p>Conclusión: De la revisión efectuada a esta partida, este Órgano Interno de Control detectó que:</p> <ul style="list-style-type: none"> * No se presentó el Dictamen de Justificación que sustente la contratación del servicio y la validación correspondiente, de acuerdo a lo estipulado en los Artículos Nos. 15 y 39 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. <p>Recomendación correctiva/preventiva: Deberá presentar el Dictamen de Justificación debidamente soportado y la validación pertinente, de conformidad con lo establecido en los Artículos Nos. 15 y 39 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>		-	X		

CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
EVALUACIÓN FINANCIERA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Dependencia/Entidad evaluada: Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz			Ejercicio: 2022	Fecha de elaboración: 30/12/2022	
Septiembre	3310-0001	Asesorías Asociadas a Convenios o Acuerdos	<p>Conclusión: De la revisión efectuada a esta partida, este Órgano Interno de Control detectó que:</p> <p>* No se presentó el Dictamen de Justificación que sustente el servicio prestado y la validación correspondiente, de acuerdo a lo estipulado en los Artículos Nos. 15 y 39 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>Recomendación correctiva/preventiva: Deberá presentar el Dictamen de Justificación debidamente soportado y la validación pertinente, de conformidad con lo establecido en los Artículos Nos. 15 y 39 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>		X
Septiembre	5-1-3-5-3510-0001	Conservación y Mantenimiento menor de Inmuebles	<p>Conclusión: Derivado de la documentación revisada se determinó lo siguiente:</p> <p>* De las pólizas Nos. 463/001 y 472/001 que sustentan las facturas Nos.CAFC96195 y A 8582 por un importe total de \$806.51 por concepto de la compra de material (rodillo, thinner, pintura, pintura en aerosol y Clavo Galvanizado), dicho gasto no corresponde a esta partida de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto.</p> <p>* De la póliza No. 498/001 que soporta la factura No. A 120 por un importe de \$8,120.00 por el Servicio de limpieza Especializada, dicho gasto no corresponde a esta partida de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto.</p> <p>* En la póliza No. 464/001 la cual sustenta la factura con folio fiscal No. 229B83FF5765 de fecha 26 de agosto del año en curso, hubo retraso en el registro de la misma, incumplimiento en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Recomendación correctiva/preventiva:</p> <p>* De las pólizas Nos. 463/001 y 472/001 deberá realizar la reclasificación del gasto a la partida 2490.- "Pinturas" de conformidad con lo estipulado en el Clasificador por Objeto del Gasto.</p> <p>* De la póliza No. 498/001 deberá realizar la reclasificación del gasto a la partida 3580.- "Servicio de Lavandería, Limpieza, Higiene" de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto.</p> <p>* Se recomienda implementar acciones de coordinación con el área involucrada, a fin de tramitar oportunamente la documentación y registrarlas en el mes que corresponde de acuerdo a la emisión del Comprobante Fiscal, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la citada Ley.</p>		X
			Total	0	13

* Marcar con una "X" el estatus de la recomendación.

RESUMEN DE RECOMENDACIONES

Mes	E	A	N
Enero	1	0	1
Febrero	1	0	1
Marzo	1	0	1
Abril	4	0	4
Mayo	2	0	2
Junio	1	0	1
Julio	0	0	0
Agosto	1	0	1
Septiembre	2	0	2
Total	13	0	13

E	EMITIDAS
A	ATENDIDAS
N	NO ATENDIDAS

Elaboró

L.C. JUAN FRANCISCO ORTIZ DÍAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN

Autorizó

M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL
O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ